

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ  
2022 - 2025

ACTA NÚM. 18/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
1 de 12

En el Municipio de Nogales, del Estado Libre y Soberano de Veracruz, de Ignacio de la Llave; siendo las **Doce horas**, del día **Nueve de Marzo del año Dos Mil Veintitrés**, reunidos en el recinto que ocupa la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez, número Doscientos Cuarenta y Cuatro, de la Cabecera Municipal, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de Cabildo, convocada con fundamento en los Artículos 28, 29, 30, 32, 36, Fracción I; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; bajo el siguiente orden del día: **1.** Lista de Asistencia; **2.** Declaración del Quorum Legal; **3.** Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; a través del cual se da cumplimiento a lo ordenado en el proveído de Nueve de Enero de Dos Mil Veintitrés, dictado dentro del expediente de Juicio Ordinario Laboral 228/2011-IV, del índice del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de Veracruz<sup>1</sup>, debiéndose de aprobar de forma previa los acuerdos contenidos en los incisos a), b) y c), de los que se da cuenta en el desahogo del punto de acuerdo; **4.** Cierre del Acta. Una vez aprobado el proyecto de Orden del Día, se procedió a su desahogo. -----

-----**1.- Lista de Asistencia;** se pasa lista de asistencia encontrándose presente el Ciudadano Ernesto Torres Navarro, Presidente Municipal Constitucional; la Ciudadana Silvia Castillo Rivas, Síndica Municipal; la Ciudadana Yeudel Luna Espinoza, Regidora Primera del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); el Ciudadano Feliciano Romero Martínez, Regidor Segundo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) y el Ciudadano Eloy Enríquez Merino, Regidor Tercero del Partido Acción Nacional (PAN).-----

-----**2.- Declaración del Quorum Legal.** Al encontrarse presentes la totalidad de los ediles integrantes del H. Ayuntamiento, se estableció el quorum legal necesario para la celebración de la Sesión de Cabildo, en términos de lo previsto por el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

-----**3.- Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave;** para dar cumplimiento al proveído de Nueve de Enero de Dos Mil Veintitrés<sup>2</sup>, dictado dentro del expediente de

<sup>1</sup> En adelante TECA.

<sup>2</sup> En adelante acuerdo judicial.

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día Nueve de Marzo del año Dos Mil Veintitrés. -----

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO / C.P. 94720

01(272) 72.7.09.60 / 72.7.27.04 / 72.7.34.16

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
SINDICATURA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURIA TERCERA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURIA SEGUNDA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
SECRETARÍA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
PRESIDENCIA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURIA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ  
2022 - 2025

ACTA NÚM. 18/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
2 de 12

Juicio Ordinario Laboral 228/2011-IV, del índice del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; para lo cual deberán aprobarse los siguientes acuerdos: -----

a) Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; por el que se ejecuta el acuerdo del Veintinueve de Abril de Dos Mil Veintiuno, dictado por el Congreso del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; publicado el Dos de Junio de Dos Mil Veintiuno, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz<sup>3</sup>, a efecto de declarar bien de dominio privado, conforme a lo prescrito en el Artículo 441, Fracciones I y V del Código 302 Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave<sup>4</sup>.-----

b) Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; por el que se designa bien de dominio privado, que es propiedad del Municipio, para ser objeto de embargo, en términos del acuerdo del Nueve de Enero de Dos Mil Veintitrés, dictado dentro del expediente de Juicio Ordinario Laboral 228/2011-IV, del índice del TECA; y ceñido a lo prescrito en el numeral 442, último párrafo, del Código 302.-----

c) Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; por el que se solicita autorización y aprobación al H. Congreso del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; en relación al señalamiento de embargo de bien inmueble, para cubrir pago de laudo; y por lo mismo, la modificación del Acuerdo Legislativo.-----

Al efecto, en uso de la voz, el Ciudadano Edil Presidente, expresa que para estar en posibilidad de dar cumplimiento al acuerdo judicial, es necesario aprobar los puntos de acuerdo descritos, en los incisos a), b) y c); bajo los siguientes: -----

<sup>3</sup> En adelante Acuerdo Legislativo.

<sup>4</sup> En adelante Código 302.

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día Nueve de Marzo del año Dos Mil Veintitrés.-----

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO / C.P. 94720

01(272) 72.7.09.60 / 72.7.27.04 / 72.7.34.16

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ  
2022 - 2025

ACTA NÚM. 18/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
3 de 12

-----ANTECEDENTES:-----

**PRIMERO.** Mediante Laudo firme del Treinta de Mayo de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del expediente de Juicio Ordinario Laboral número 228/2011-IV, del índice del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, el H. Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz; fue condenado al pago de las siguientes prestaciones: a) Salarios Caídos; b) Indemnización Constitucional; y c) Salarios Devengados; a favor de la Actora Socorro Vanegas Muñoz, por la cantidad de \$ 777,608.23 (Setecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ocho Pesos, 23/100, M.N.).

**SEGUNDO.** A través del Acta Número 95/2018 de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz; del Nueve de Octubre de Dos Mil Dieciocho, esta Entidad Pública Municipal tuvo a bien aprobar dentro de su punto tres del Orden del Día, el Acuerdo de Cabildo del H. Ayuntamiento de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; de solicitud de Autorización al H. Congreso del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; la desincorporación de bien inmueble de dominio público, propiedad de la Entidad Pública demandada; amparado en el Instrumento Público inscrito bajo el número 1884, Sección Primera, del Dos de Mayo de Dos Mil Dos, del índice del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Décimo Quinta Demarcación Notarial del Estado de Veracruz, con residencia en Orizaba; para el efecto de dar cumplimiento al Laudo dictado dentro del expediente 228/2011-IV, del índice del H. Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave.

**TERCERO.** Seguida la sustanciación del procedimiento Legislativo, la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, aprobó en el punto de Acuerdo PRIMERO, la autorización al Honorable Ayuntamiento de Nogales, Veracruz; a desincorporar del orden de dominio público para convertirse al orden del dominio privado, y a la vez enajenar a título oneroso una Fracción de terreno deducida de una mayor de propiedad Municipal, ubicada en Calle Sin Nombre, número 3 "A", de la Colonia Los Colorines, en el Municipio de Nogales.

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día Nueve de Marzo del año Dos Mil Veintitrés.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA PRIMERA

ACTA NÚM. 18/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
4 de 12

Veracruz, con superficie total de 1,835.01 (Un Mil Ochocientos Treinta y Cinco) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte**, en dos líneas, la Primera en seis metros con dieciocho centímetros, con la Calle Sin Nombre, la Segunda en treinta y cuatro metros con setenta y un centímetros, con el resto de la propiedad; **al Sureste**, en dos líneas, la Primera en sesenta y seis metros con ocho centímetros, con Seguridad Pública, y la Segunda en catorce metros con Barranca del Súchil; y **al Poniente**, en setenta y tres metros con noventa y seis centímetros, con propiedad particular, cuyo precio de venta no será menor a la cantidad de \$1,360,000.00 (Un Millón Trescientos Sesenta Mil Pesos, 00/100, M.N.)<sup>5</sup>, con la finalidad de dar cumplimiento al Laudo del Treinta de Mayo de Dos Mil Diecisiete, otorgándolo como pago a favor de la actora Socorro Vanegas Muñoz.

**CUARTO.** A mayor abundamiento, se da cuenta con las documentales siguientes: **1.** Documental Pública, consistente en impresión de Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, del Dos de Junio de Dos Mil Veintiuno, que contiene la publicación del acuerdo del Veintinueve de Abril de Dos Mil Veintiuno, dictado por la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz, donde se autoriza la desincorporación del INMUEBLE de dominio público a dominio privado; y que surte plenos efectos de conocimiento de observancia general, en términos de lo previsto en los numerales 1 y 2, Fracción III; 6 y 7, Fracción III; de la Ley número 249 de La Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, de Ignacio de La Llave; **2.** Documental pública, consistente en Instructivo de notificación del Nueve de Febrero de Dos Mil Veintitrés, con firma autógrafa de la Actuaría adscrita al Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, del Poder Judicial del Estado de Veracruz; y en la que notifica acuerdo del Nueve de Enero de Dos Mil Veintitrés, dictado dentro del Juicio Ordinario Laboral 228/2011-IV, del Índice del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje de Veracruz; **3.** Documentales Públicas, consistentes en diligencia de notificación realizada el Ocho de Marzo de Dos Mil Veintitrés, por el Juzgado Municipal del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; con residencia en Nogales, a cada uno de los Ediles.

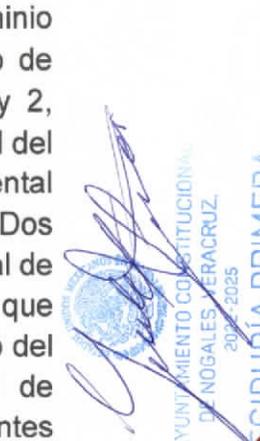
<sup>5</sup> En adelante INMUEBLE.

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día Nueve de Marzo del año Dos Mil Veintitrés.

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO / C.P. 94720

01(272) 72.7.09.60 / 72.7.27.04 / 72.7.34.16

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ  
2022 - 2025

ACTA NÚM. 18/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
5 de 12

En consecuencia, procédase a analizar y aprobar el punto de acuerdo consistente en: -----

a) Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; por el que se ejecuta el acuerdo del Veintinueve de Abril de Dos Mil Veintiuno, dictado por el Congreso del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; publicado el Dos de Junio de Dos Mil Veintiuno, en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, a efecto de declarar bien de dominio privado, conforme a lo prescrito en el Artículo 441, Fracciones I y V, del Código 302 Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave.-----

Conforme al acuerdo Legislativo; y desde que se publicó en la Gaceta Oficial, la Fracción de terreno deducida de una mayor de propiedad Municipal, ubicada en la Calle Sin Nombre, número 3 "A", de la Colonia Los Colorines, en el Municipio de Nogales, Veracruz; con superficie total de 1,835.01 (Un Mil Ochocientos Treinta y Cinco) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte**, en dos líneas, la Primera en seis metros con dieciocho centímetros, con la Calle Sin Nombre, la Segunda en treinta y cuatro metros con setenta y un centímetros, con el resto de la propiedad; **al Sureste**, en dos líneas, la Primera en sesenta y seis metros con ocho centímetros, con Seguridad Pública, y la Segunda en catorce metros con Barranca del Súchil; y **al Poniente**, en setenta y tres metros con noventa y seis centímetros con propiedad particular; y amparado con el Instrumento Público inscrito bajo el número 1884, Sección Primera, del Dos de Mayo de Dos Mil Dos, del índice del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Décimo Quinta Demarcación Notarial del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; con residencia en Orizaba, fue desincorporado del orden de dominio público<sup>6</sup>; y además, desde ese momento no es un bien de dominio público; debido a que a contrario sensu, a lo previsto en el Artículo 440 del Código 302: **A.** No es de uso común (Fracción I); **B.** No está destinado por el Municipio a un servicio público, y no esta equiparado a éstos conforme a la Ley (Fracción II); **C.** No se

<sup>6</sup> En adelante INMUEBLE.

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día Nueve de Marzo del año Dos Mil Veintitrés.-----

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO / C.P. 94720  
01(272) 72.7.09.60 / 72.7.27.04 / 72.7.34.16

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
REGIDURÍA TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
REGIDURÍA PRIMERA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ  
2022 - 2025

ACTA NÚM. 18/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
6 de 12

Encuentran en el inmueble, monumentos históricos y artísticos (Fracción III); D. No están incorporadas o adheridas permanentemente al inmueble, pinturas murales, esculturas y cualquier obra artística (Fracción V); E. No existe en el inmueble puente y carretera del dominio municipal (Fracción VI); y en cambio, actualiza lo previsto en el Artículo 441, Fracciones I y V del citado cuerpo normativo, que a la letra prescribe: -----

**Artículo 441.-** Son bienes de dominio privado:

I. Los no comprendidos en el Artículo anterior;

(...)

V. La totalidad o la parcialidad de los bienes del dominio público, que sean desafectados o desincorporados del mismo;

En este contexto, y conforme al Acuerdo Legislativo, y a los preceptos legales citados, se ejecuta el acuerdo, y se determina el INMUEBLE, bien de dominio privado, por lo que debe actualizarse el respectivo inventario. -----

En consecuencia, el presidente somete a discusión el proyecto de acuerdo, no habiendo uso de la voz por parte de los ediles, se instruye a la Secretaría, tome la votación de forma nominal; y quedó en los términos siguientes: **Ciudadana Silvia Castillo Rivas**, Síndica Municipal: **A favor**; **Ciudadana Yeudel Luna Espinoza**, Regidora Primera del Partido Verde Ecologista de México (PVEM): **A favor**; **Ciudadano Feliciano Romero Martínez**, Regidor Segundo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA): **A favor**; y el **Ciudadano Eloy Enríquez Merino**, Regidor Tercero del Partido Acción Nacional (PAN): **A favor**. La Secretaría informa que el resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. En consecuencia, este H. Ayuntamiento dicta el siguiente: -----

**ACUERDO:**-----

**ÚNICO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, el Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; a través del cual se da cumplimiento al Acuerdo Legislativo; y se clasifica el INMUEBLE, BIEN DE DOMINIO PRIVADO. -----

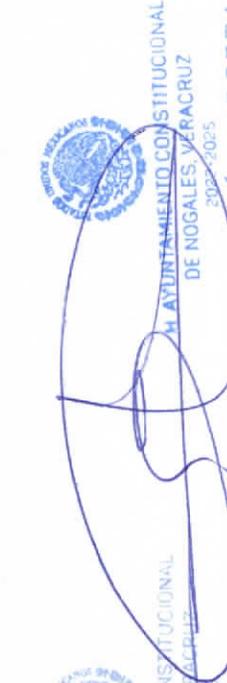
Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día Nueve de Marzo del año Dos Mil Veintitrés. -----

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO / C.P. 94720

01(272) 72.7.09.60 / 72.7.27.04 / 72.7.34.16

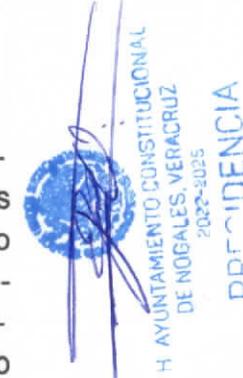
h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com

  
SILVIA CASTILLO RIVAS  
SÍNDICA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
SINDICATURA

  
YEDEL LUNA ESPINOZA  
REGIDORA PRIMERA  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA PRIMERA

  
ELOY ENRÍQUEZ MERINO  
REGIDOR TERCERO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA TERCERA

  
IGNACIO DE LA LLAVE  
PRESIDENTE  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
SECRETARÍA

  
FELICIANO ROMERO MARTÍNEZ  
REGIDOR SEGUNDO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
PREFIDENCIA

  
ELOY ENRÍQUEZ MERINO  
REGIDOR TERCERO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA PRIMERA

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ  
2022 - 2025**

**ACTA NÚM. 18/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
7 de 12

b) Desahogo y discusión del Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; por el que se designa bien de dominio privado que es propiedad del municipio, para ser objeto de embargo, en términos del acuerdo del Nueve de Enero de Dos Mil Veintitrés, dictado dentro del expediente de Juicio Ordinario Laboral 228/2011-IV, del índice del TECA; y ceñido a lo prescrito en el numeral 442, último párrafo, del Código 302. -----

Conforme a lo prescrito en el acuerdo judicial, se establecen tres formas de pago, optando este Cabildo por la prescrita en el inciso a), consistente en:-----

a) Señalen bienes de dominio privado, propiedad del Ayuntamiento, susceptibles de ser embargados y suficientes para cubrir la cantidad adeuda a la actora, equivalente a \$1,320,856.81 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 81/100, M.N.), ...

Así, y en términos del Acuerdo Legislativo, el inmueble tiene un valor de \$1,360,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS, 00/100, M.N.), por lo que existe presunción de que el valor del inmueble excede al monto de lo contenido en el Acuerdo Judicial. -----

En estas circunstancias, el Cabildo señala el INMUEBLE bien de dominio privado, propiedad del Ayuntamiento, susceptible de ser embargado y suficiente para cubrir la cantidad adeuda a la actora, equivalente a \$1,320,856.81 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 81/100, M.N.). -----

Cabe precisar, que conforme a los antecedentes, el Congreso del Estado de Veracruz, había autorizado la desincorporación como bien de dominio público a privado, para ser enajenado, y con el producto de su enajenación, fuera cubierto el pago del laudo a favor de la Ciudadana Socorro Vanegas Muñoz; por lo que al tener los mismos fines, no existe impedimento para señalarlo como bien susceptible de embargo. -----

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día Nueve de Marzo del año Dos Mil Veintitrés. -----

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO / C.P. 94720  
01(272) 72.7.09.60 / 72.7.27.04 / 72.7.34.16

[h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx](mailto:h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx) / [nogalesver2022.2025@gmail.com](mailto:nogalesver2022.2025@gmail.com)



  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
SINDICATURA

  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA TERCERA

  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA SEGUNDA

  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
SECRETARÍA

  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
PRESIDENCIA

  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA PRIMERA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ  
2022 - 2025

ACTA NÚM. 18/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
8 de 12

En consecuencia, el Presidente somete a discusión el proyecto de acuerdo, y no habiendo uso de la voz por parte de los ediles, se instruye a la Secretaría, tome la votación de forma nominal; y quedó en los términos siguientes: **Ciudadana Silvia Castillo Rivas**, Síndica Municipal: **A favor**; **Ciudadana Yeudel Luna Espinoza**, Regidora Primera del Partido Verde Ecologista de México (PVEM): **A favor**; **Ciudadano Feliciano Romero Martínez**, Regidor Segundo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA): **A favor**; y el **Ciudadano Eloy Enríquez Merino**, Regidor Tercero del Partido Acción Nacional (PAN): **A favor**. La Secretaría informa que el resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. En consecuencia, este H. Ayuntamiento dicta el siguiente: -----

-----  
**ACUERDO:**  
-----

**ÚNICO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, el Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave; por el que se señala el INMUEBLE bien de dominio privado, propiedad del Ayuntamiento, susceptible de ser embargado y suficiente para cubrir la cantidad adeuda a la actora, equivalente a \$1,320,856.81 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS, 81/100, M.N.); solicitando al TECA, dar inicio al procedimiento de ejecución del embargo, a efecto de no causar mayores perjuicios al patrimonio municipal, con la generación de salarios caídos.-----

c) Desahogo del Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Nogales, Veracruz de Ignacio de la Llave; por el que se solicita autorización y aprobación al H. Congreso del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; en relación al señalamiento de embargo de bien inmueble, para cubrir pago de laudo, y por lo mismo, la modificación del Acuerdo Legislativo. -----

En conformidad a lo previsto en el acuerdo judicial, y como se aprobó en el apartado b), de este acuerdo; el Cabildo señaló bien inmueble de dominio privado, sujeto a embargo, para cubrir pago de laudo, consistente en Fracción del INMUEBLE o terreno deducida de una mayor de propiedad municipal, ubicada en la Calle Sin Nombre, número 3 "A", de la Colonia Los Colorines, en el Municipio de Nogales, Veracruz; con superficie total de 1,835.01 (Un Mil

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día Nueve de Marzo del año Dos Mil Veintitrés. -----

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO / C.P. 94720

01(272) 72.7.09.60 / 72.7.27.04 / 72.7.34.16

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
REGIDURÍA TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NOGALES, VERACRUZ 2022-2025  
REGIDURÍA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ  
2022 - 2025

ACTA NÚM. 18/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
9 de 12

Ochocientos Treinta y Cinco, Cero Uno) metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **Al Norte**, en dos líneas, la Primera en seis metros con dieciocho centímetros, con la Calle Sin Nombre, la Segunda en treinta y cuatro metros con setenta y un centímetros, con el resto de la propiedad; **al Sureste**, en dos líneas, la Primera en sesenta y seis metros con ocho centímetros, con Seguridad Pública, y la Segunda en catorce metros con Barranca del Suchil; y **al Poniente**, en setenta y tres metros con noventa y seis centímetros, con propiedad particular.-----

En estas circunstancias, se promueve la solicitud al H. Congreso del Estado de Veracruz, y tomando en consideración que: -----

- En el Acuerdo Legislativo, se autorizó al H. Ayuntamiento, la desincorporación de bien de dominio público a bien de dominio privado del INMUEBLE, con la finalidad de ser enajenado, y con lo generado de su venta, se cubriera el pago del Laudo, dentro del expediente 228/2011-IV, del índice del TECA; y a favor de la Ciudadana Socorro Vanegas Muñoz.-----

- En el Acuerdo Legislativo, se establece deberá enajenarse el INMUEBLE, en una cantidad mínima del precio del inmueble de \$1,360,000.00 (Un Millón Trescientos Sesenta Mil Pesos, 00/100, M.N.), con la finalidad de dar cumplimiento al Laudo del Treinta de Mayo de Dos Mil Diecisiete, dictado dentro del expediente 228/2011-IV, del índice del TECA. -----

- En este contexto, la finalidad del inmueble no varía, pues con ello se cubrirá el pago del Laudo. -----

Así las cosas, se solicita al H. Congreso del Estado de Veracruz, autorice la modificación a su acuerdo del Veintinueve de Abril de Dos Mil Veintiuno, dictado por la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Veracruz, donde se autoriza la desincorporación del INMUEBLE de dominio público a dominio privado; y publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, del Dos de Junio de Dos Mil Veintiuno, que contiene la publicación del acuerdo, y que surte plenos efectos de conocimiento de observancia general, en términos de lo previsto en los numerales 1y 2, Fracción III; 6 y 7

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día Nueve de Marzo del año Dos Mil Veintitrés.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA TERCERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
DIRECCIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025  
REGIDURÍA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ  
2022 - 2025

ACTA NÚM. 18/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
10 de 12

Fracción III; de la Ley número 249 de La Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, de Ignacio de La Llave; para los efectos siguientes:-----

a) Se modifique el acuerdo, y se autorice y convalide el señalamiento del INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO, para efectos de embargo, realizado por el H. Ayuntamiento, en términos del acuerdo del Nueve de Enero de este año, dictado dentro del expediente 228/2011-IV, del índice del TECA. -----

b) Se solicita al H. Congreso del Estado, autorice que el valor del inmueble, para pago del Laudo, sea decretado por el TECA, conforme a la formalidad del procedimiento previsto en la Ley Estatal del Servicio Civil, y en forma supletoria en la Ley Federal del Trabajo; y vinculándose al H. Ayuntamiento, a comunicar al H. Congreso del Estado de Veracruz; al efecto deberá comunicarse de forma inmediata este acuerdo, al Órgano Legislativo, y con posterioridad dar cuenta al H. Congreso del Estado, de copia certificada actualizada y expedida por la Oficina del Registro Público de la Propiedad de la Décimo Quinta Demarcación Registral del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave; con residencia en Orizaba, una vez que sea expedida, para efecto de demostrar que no contiene gravamen alguno, y la situación jurídica del INMUEBLE, es la misma que en aquella en que se dictó el Acuerdo Legislativo.-----

Así, el medio de comunicación dirigido al H. Congreso del Estado, deberá ser signado por los Ediles Titulares de la Presidencia y Sindicatura, exponiendo de forma clara y precisa lo planteado en este acuerdo. -----

En consecuencia, el Presidente somete a discusión el Proyecto de Acuerdo, y no habiendo uso de la voz por parte de los ediles, se instruye a la Secretaría, tome la votación de forma nominal; y quedó en los términos siguientes: **Ciudadana Silvia Castillo Rivas**, Síndica Municipal: **A favor**; **Ciudadana Yeudel Luna Espinoza**, Regidora Primera del Partido Verde Ecologista de México (PVEM): **A favor**; **Ciudadano Feliciano Romero Martínez**, Regidor Segundo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA): **A favor**; y el **Ciudadano Eloy Enríquez Merino**, Regidor Tercero del Partido Acción Nacional (PAN): **A favor**. La Secretaría informa que el resultado de la

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día Nueve de Marzo del año Dos Mil Veintitrés.-----

SINDICATURA

REGIDURÍA TERCERA

REGIDURÍA SEGUNDA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

PRESIDENCIA

REGIDURÍA PRIMERA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NOGALES, VERACRUZ  
2022 - 2025

ACTA NÚM. 18/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
11 de 12

votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** En consecuencia, este H. Ayuntamiento dicta el siguiente: -----

-----**ACUERDO:**-----

**ÚNICO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD,** el Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; que se modifique el acuerdo y se autorice y convalide, el señalamiento del INMUEBLE DE DOMINIO PRIVADO, para efectos de embargo, realizado por el H. Ayuntamiento, en términos del acuerdo del Nueve de Enero de este año, dictado dentro del expediente 228/2011-IV, del índice del TECA. -----

En consecuencia, se procede al desahogo del punto de acuerdo, siguiente:-----

Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; para dar cumplimiento al proveído del Nueve de Enero de Dos Mil Veintitrés, dictado dentro del expediente de Juicio Ordinario Laboral 228/2011-IV, del índice del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave. Por lo que, con lo aprobado por este Cabildo, en los incisos a), b) y c), contenidos en este acuerdo, se da cabal cumplimiento al Acuerdo Judicial en cita, al señalar como bien inmueble sujeto a embargo, y que éste pertenece a bien de dominio privado; por lo que comuníquese este acuerdo al TECA, mediante promoción que presente la Edil Titular de la Sindicatura, dentro del plazo señalado en el precitado acuerdo. -----

En consecuencia, el Presidente somete a discusión el Proyecto de Acuerdo, no habiendo uso de la voz por parte de los ediles, se instruye a la Secretaría, tome la votación de forma nominal; y quedó en los términos siguientes: **Ciudadana Silvia Castillo Rivas, Sindica Municipal: A favor; Ciudadana Yeudel Luna Espinoza, Regidora Primera del Partido Verde Ecologista de México (PVEM): A favor; Ciudadano Feliciano Romero Martínez, Regidor Segundo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA): A favor; y el Ciudadano Eloy Enríquez Merino, Regidor Tercero del Partido Acción Nacional (PAN): A favor.** La Secretaría informa que el resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.** En consecuencia, este H. Ayuntamiento dicta el siguiente: -----

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día Nueve de Marzo del año Dos Mil Veintitrés. -----

AV. JUÁREZ 244, COL. CENTRO / C.P. 94720

01(272) 72.7.09.60 / 72.7.27.04 / 72.7.34.16

h.ayuntamiento2022-2025@nogales.gob.mx / nogalesver2022.2025@gmail.com

SINDICATURA

REGIDURÍA TERCERA

REGIDURÍA SEGUNDA

SECRETARÍA

PRESIDENCIA

REGIDURÍA PRIMERA

**ACTA NÚM. 18/2023 SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
12 de 12

**ACUERDO:**

**ÚNICO. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**, el Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; para dar cumplimiento al proveído del Nueve de Enero de Dos Mil Veintitrés, dictado dentro del expediente del Juicio Ordinario Laboral 228/2011-IV, del índice del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje del Poder Judicial del Estado de Veracruz, de Ignacio de la Llave.

Publíquese el presente acuerdo en la tabla de avisos del Palacio Municipal.

**4.- Cierre del Acta.** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **Catorce** horas del mismo día de su inicio, se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en el Municipio de Nogales, Veracruz, de Ignacio de la Llave; firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para debida constancia, ante la fe del Secretario del Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

**C. Ernesto Torres Navarro**  
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

**C. Silvia Castillo Rivas**  
Síndica Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

**C. Yeudel Luna Espinoza**  
Regidora Primera (PVEM)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

**C. Feliciano Romero Martínez**  
Regidor Segundo (MORENA)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

**C. Eloy Enríquez Merino**  
Regidor Tercero (PAN)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE NOGALES, VERACRUZ  
2022-2025

**C. Sergio Villanueva García**  
Secretario del H. Ayuntamiento

Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día Nueve de Marzo del año Dos Mil Veintitrés.